

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita E-003048/2024
a la Comisión**

Artículo 144 del Reglamento interno

Oihane Agirregoitia Martínez (Renew)

Asunto: Exclusión del lobo del Listado de Especies en Régimen de Protección Especial

La situación generada por los ataques de lobos en el País Vasco es alarmante y está causando un daño permanente e irreparable en explotaciones ganaderas, donde el sector urge apoyo.

El Gobierno vasco remitió al Ministerio para la Transición Ecológica un informe de alternativas de ordenación donde se concluye que la inclusión del lobo en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, a largo plazo, acaba siendo perjudicial. Aludimos a la reciente aceptación por parte del Comité Permanente del Convenio de Berna de la propuesta de la Unión para rebajar el nivel de protección del lobo, que pasa de ser una especie «estrictamente protegida» al estatuto de «simple especie protegida».

Además, el Gobierno vasco ha mostrado su preocupación en una misiva al comisario de Agricultura de la Unión. Insta a que se excluya el lobo del Listado de Especies en Régimen de Protección Especial español oficializado en septiembre de 2021, restituyendo la situación de protección a la existente antes de la fecha mencionada.

Por lo tanto, pregunto a la Comisión:

1. ¿Cómo valora la situación actual?
2. ¿Qué medidas va a tomar para que el Gobierno español excluya al lobo del Listado de Especies en Régimen de Protección Especial?

Presentación: 19.12.2024